



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR - AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MDS/CM

Samugari, 13 de enero del 2025

VISTO:

El Concejo Municipal de Samugari, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de enero del 2024, trató el tema relacionado a la Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Samugari, para el Periodo Legislativo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la norma antes acotada, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda". Por su parte el numeral 3) del Art. 20° de la norma antes acotada, señala que es atribución del Alcalde, "Ejecutar los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, el artículo 77° y siguientes del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Samugari, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 111-2021-MDS/CM, señala que: "Las comisiones ordinarias se constituyen anualmente y a propuesta del Alcalde o de los Regidores(as), propuesta que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo, las cuales contarán con un Presidente, un Secretario y un Vocal, (...)";

Que, se ha tomado conocimiento de que, del total de cinco (5) regidores, solo cuatro (4) están habilitados, debido a la vacancia del regidor José Canahualpa Quispe, declarada mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MDS/CM y actualmente en trámite ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para la convocatoria de su reemplazo. Una vez que el JNE se pronuncie y se incorpore al regidor reemplazante, este será asignado a una comisión como Presidente, Secretario y Vocal, redistribuyendo las responsabilidades conforme a ley.

Por las consideraciones expuestas y en virtud de las atribuciones conferidas por el numerales 3) del Artículo 20° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; realizada la votación, con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR - AYACUCHO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

dispensa de lectura del Acta, el Concejo Municipal, por unanimidad, y en ejercicio de la autonomía que le otorga la ley, ha resuelto lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – APROBAR, la Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Samugari, para el Periodo Legislativo 2025, las mismas que están integradas de la siguiente manera:

- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENTAS.**
Presidente Regidor ROBERT AYALA PÉREZ
Secretario Regidora MARITZA CHILENGANO LAPA
Vocal Regidora ANA MELISA LÓPEZ MENDOZA
- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.**
Presidente Regidora KARINA CURO MOLINA
Secretario Regidor ROBERT AYALA PÉREZ
Vocal Regidora MARITZA CHILENGANO LAPA
- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y AMBIENTALES.**
Presidente Regidora ANA MELISA LÓPEZ MENDOZA
Secretario Regidora KARINA CURO MOLINA
Vocal Regidor ROBERT AYALA PÉREZ
- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**
Presidente Regidora MARITZA CHILENGANO LAPA
Secretario Regidora ANA MELISA LÓPEZ MENDOZA
Vocal Regidora KARINA CURO MOLINA
- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.**
Presidente Regidor ROBERT AYALA PÉREZ
Secretario Regidora MARITZA CHILENGANO LAPA
Vocal Regidora KARINA CURO MOLINA

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y todos los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Samugari brinden las facilidades necesarias a cada Comisión, con el fin de garantizar el cumplimiento de su labor fiscalizadora y otras funciones conforme a lo establecido por la ley. Asimismo, deberán proporcionar el apoyo técnico correspondiente a las Comisiones Ordinarias, en función de su competencia, según lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo y conforme a lo establecido en el artículo precedente del presente Acuerdo.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los señores Regidores, Gerencia Municipal y demás unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Samugari para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCOQ/elm
Distribución:
- GM
- Regidores
- Archivo